REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: **CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO**

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUZ STELLA ANDRADE PALACIOS y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - MÉDICOS ASOCIADOS S.A - CLÍNICA FEDERMAN COMPAÑÍA
LL. EN GARANTÍA:	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA Y LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACIÓN:	500013333003-2016-00001-01

En atención a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica elevada por CARLOS MARIO FORERO RINCON, quien allegó poder para actuar en representación de la entidad llamada en garantía - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS[1], se dispone lo siguiente:

REQUERIR al memorialista para que adjunte al proceso los soportes que acrediten la calidad de la persona que otorga el poder, es decir, de LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, de quien se afirma, ostenta la función de representación judicial de la entidad.

Lo anterior, resulta indispensable para reconocerle personería al abogado FORERO RINCON, conforme lo disponen los artículos 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que la revisión, control y seguimiento del presente proceso se realizará con el número completo del radicado en la plataforma WEB – SAMAI con los siguientes enlaces https://samai.consejodeestado.gov.co/ o https://samai.azurewebsites.net/ , para la parte conformada por los documentos electrónicos.

Se insta a las partes para que incorporen la correspondencia a través de la ventanilla virtual habilitada en la plataforma SAMAI, ingresando a: https://www.consejodeestado.gov.co/: Opción: Ventanilla virtual: Solicitudes y otros servicios en línea: Memoriales y/o escritos. Lo anterior, por cuanto

1 Archivo (4_MemorialWeb_Poder-APORTAPODER1235pd). SAMAI: Índice 00008

próximamente LA VENTANILLA VIRTUAL será el ÚNICO MEDIO HABILITADO en el Tribunal Administrativo del Meta para la recepción de correspondencia dirigida a los diferentes procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Esta providencia se firma de forma electrónica a través del aplicativo SAMAI para lo cual podrá validarse en el siguiente enlace:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx

(Con firma electrónica)
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

EAMC